DICTAMEN UOC N° 26 / 2020

A : **Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

C.C. : **Lic. ANDRES GOMEZ**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **Abg. LIZ DUARTE GODOY**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones UC-DNCP

REFERENCIA: Precios referenciales

FECHA : 06 julio 2020.

VISTO: La solicitud de llamado de "Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos de la DNCP", remitida atraves del MEMO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA N° 77/2020 de fecha 06.07.2020, por la cual entre las documentaciones que adjunta, acompaña los antecedentes relativos a la estimación de precios referenciales indicando de la siguiente manera:

PLANILLA DE CÁLCULO DE PRECIO REFERENCIAL PARA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DNCP"								CONTRATO VIGENTE Nº 47/2019 - RUMBOS SEGURO		EL COMERCIO PARAGUAYO		CENTRAL SEGUROS S.A.		PROMEDIO	
ITEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SEGURO DE CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS - 2015	Conforme a lo indicado en la planilla del punto 3	Gs. 135.000.000	Sin franquicia	16/9/2020	16/9/2021	12	333.000	3.996.000	450.000	5.400.000	475.000	5.700.000	419.333	5.032.000
2	SEGURO DE CAMIONETA SPORT Hyundai Santa Fe - 2012		Gs. 49.000.000	Sin franquicia	16/9/2020	16/9/2021	12	166.700	2.000.400	225.000	2.700.000	330.000	3.960.000	240.567	2.886.800
3	SEGURO DE CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS - 2017		Gs. 162.000.000	Sin franquicia	16/9/2020	16/9/2021	12	417.000	5.004.000	550.000	6.600.000	550.000	6.600.000	505.667	6.068.000
4	SEGURO DE MOTOCICLETA Yamaha YBR 125E		Gs. 3.250.000	Sin franquicia	16/9/2020	16/9/2021	12	52.500	630.000	160.000	1.920.000	150.000	1.800.000	120.833	1.450.000
								ASEPASA - Pólizas vigentes							
5	SEGURO DE AUTOMÓVIL – Hyundai Grand i10 2018		72.000.000	Sin Franquicia	16/9/2020	16/9/2021	12	180.000	2.160.000	260.000	3.120.000	315.000	3.780.000	251.667	3.020.000
6	SEGURO DE MINIBUS Hyundai H1 2019 – Capacidad 12 pasajeros		210.000.000	Sin Franquicia	17/12/2020	16/9/2021	9	612.500	5.512.500	700.000	6.300.000	650.000	5.850.000	654.167	5.887.500
									19.302.900		26.040.000		27.690.000	TOTAL	24.344.300

Que, asimismo, acompaña la imagen de los presupuestos remitidos por las empresas CENTRAL SEGUROS y EL COMERCIO PARAGUAYO. ----------

CONSIDERANDO: Que, con la solicitud del llamado, el área requirente acompañó la evidencia de las solicitudes de precios referenciales por el bien a ser adquirido. --

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a

planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos. ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, realizado por el área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Respetuosamente. -

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - UOC

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 2586803759

Póliza Nro.: 0501111556	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Domicilio: EE.UU 961 C/ TTE. FARIÑA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
13/09/2019	12:00 hs. de 16/09/2019	12:00 hs. de 16/09/2020	366	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1, Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	1.963.636
I.V.A. s/Prima	196.364
Premio	2.160.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.160.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0019	Segun Res.: 74/98	Fec. 03/03/1998

Corredora: IRB SOCIEDAD ANONIMA
Dir.: AVDA. ARTIGAS 2025
Matrícula: 94 Tel: (0981) 458 882

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.160.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/09/2019	2.160.000
TOTAL		2.160.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Sub Gerente Técnico

Francisco Aguirre
Presidente

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón | +595 (21) 627-2000 | Asunción, Paraguay ASEPASA

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 2664392600

Póliza Nro.: 0501114774	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Domicilio: EE.UU 961 C/ TTE. FARIÑA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
13/12/2019	12:00 hs. de 16/12/2019	12:00 hs. de 16/12/2020	366	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1, Item 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	6.681.818
I.V.A. s/Prima	668.182
Premio	7.350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	7.350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0019	Según Res.: 74/98	Fec. 03/03/1998

Corredora: IRB SOCIEDAD ANONIMA
Dir.: AVDA. ARTIGAS 2025
Matrícula: 94 Tel: (0981) 453 882

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		7.350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/12/2019	7.350.000
TOTAL		7.350.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Julio Cocco
Sub Gerente Comercial

Francisco Aguilera
Presidente

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO DNCP N° 47 / 2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"
CD N° 34/2019 – ID N° 367.918

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚLBICAS**, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con Registro Único de Contribuyentes N° 80002760-4, domiciliada en calle Estrella N° 851 e/ Ayolas y Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL LARREINEGABE BENZA**, con Cédula de Identidad N° 993.654, denominada en adelante LA ASEGURADORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta de la Aseguradora;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.918**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2019, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3170/2019, de fecha 14 de agosto de 2019.

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de agosto de 2019.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

POR LA ASEGURADORA:

SR. MIGUEL LARREINEGABE BENZA
Cédula de Identidad N° 993.654
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO DNCP N° 47 / 2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"
CD N° 34/2019 – ID N° 367.918

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚLBICAS**, con domicilio en la calle Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con Registro Único de Contribuyentes N° 80002760-4, domiciliada en calle Estrella N° 851 e/ Ayolas y Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MIGUEL LARREINEGABE BENZA**, con Cédula de Identidad N° 993.654, denominada en adelante LA ASEGURADORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta de la Aseguradora;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/2019, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3170/2019, de fecha 14 de agosto de 2019.

Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de agosto de 2019.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Miguel Larreinegabe B.
Gerente General

POR LA ASEGURADORA:

SR. MIGUEL LARREINEGABE BENZA
Cédula de Identidad N° 993.654
RUMBOS S.A. DE SEGUROS

Osmar Adolfo Pando Alvares

De: Alba Noelia Ricagno Espinoza
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2020 12:14
Para: Osmar Adolfo Pando Alvares
Asunto: RV: Póliza de seguro para vehículos de la DNCP

De: Ing. Fernando Diaz <comercial@centralseguros.com.py>
Enviado el: 3 de julio de 2020 12:04
Para: Alba Noelia Ricagno Espinoza <aricagno@dncp.gov.py>
CC: Ma. Nidia Rodas <gescomercial@centralseguros.com.py>
Asunto: RE: Póliza de seguro para vehículos de la DNCP

Buenos días Noelia

Un gusto volver a saludarte, respecto a tu pedido van nuestra cotización referencial

Cualquier duda o consulta a tus gratas órdenes.

Atentamente,

Ing. Fernando Diaz
Gerente Comercial
comercial@centralseguros.com.py

CENTRAL SEGUROS
Avda. Aviadores del Chaco 2408 c/ Sta. Teresa - Asuncion
*236 tigo – personal
*2368725 claro
0972 236 236
0972 237 237
0972 238 238
www.centralseguros.com.py

"Este correo electrónico puede contener información confidencial, sólo está dirigida al destinatario del mismo, la información puede ser privilegiada. Está prohibido que cualquier persona distinta al destinatario copie o distribuya este correo. Si usted no es el destinatario, por favor notifique esto de inmediato y destruya el correo, lo mismo que todas las copias que existan del mismo".
SOLO IMPRIMA ESTE CORREO SI ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.
Preservemos los bosques, para preservar la vida.

De: Alba Noelia Ricagno Espinoza <aricagno@dncp.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2020 10:18
Para: Ing. Fernando Diaz <comercial@centralseguros.com.py>
Asunto: Póliza de seguro para vehículos de la DNCP

Buen día Sr. Fernando

Por este medio, quisiéramos contar con la ayuda de ustedes para la cotización para la "**Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos de la DNCP**"

Adjunto detalles importantes a tener en cuenta y más abajo planilla de cotización.

Su colaboración será de mucha ayuda y totalmente confidencial.

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SEGURO DE CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS - 2015	Conforme a lo indicado en la planilla del punto 3	Gs. 135.000.000	Sin franquicia	16/09/2020	16/09/2021	12	475.000	5.700.000
SEGURO DE CAMIONETA SPORT Hyundai Santa Fe - 2012		Gs. 49.000.000	Sin franquicia	16/09/2020	16/09/2021	12	330.000	3.960.000
SEGURO DE CAMIONETA ISUZU D-MAX 4WD LS - 2017		Gs. 162.000.000	Sin franquicia	16/09/2020	16/09/2021	12	550.000	6.600.000
SEGURO DE MOTOCICLETA Yamaha YBR 125E		Gs. 3.250.000	Sin franquicia	16/09/2020	16/09/2021	12	150.000	1.800.000
SEGURO DE MINIBUS Hyundai H1 2019 – Capacidad 12 pasajeros		210.000.000	Sin Franquicia	16/09/2020	16/09/2021	12	650.000	7.800.000
SEGURO DE AUTOMÓVIL – Hyundai Grand i10 2018		72.000.000	Sin Franquicia	16/12/2020	16/09/2021	9	315.000	2.835.000

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo CAMIONETA
Marca ISUZU
Póliza Nº
Modelo D-MAX
Año 2017
Chapa
Ren. Póliza Nº
Capac. ocupantes
Tonelaje
Color
Vigencia
Motor No.
Chasis
Desde las 12 horas
Semi Remolque Marca
Año
Hasta las 12 horas
Color
Chassis semi
Chapa
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 162.000.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs. 5.000.000	
Air Bag, hasta	Gs. 18.000.000	
Otros accesorios, hasta	Gs. 3.000.000	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 55.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 110.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 50.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 55.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 15.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Liquidación

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Inicial Gs. 550.000 X 12 — 6.600.000

Saldo — Cuotas de Gs.

Aquí Pago — Cobrador
Débito Automático — C. Central
Chequera de Pago — Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son veridicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. Nº23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo CAMIONETA
Modelo D-MAX
Capac. ocupantes
Motor No.
Semi Remolque Marca
Color Chassis semi

Marca ISUZU
Año 2015
Tonelaje
Chasis

Chapa
Color
Año
Chapa

Póliza Nº
Ren. Póliza Nº
Vigencia
Desde las 12 horas
Hasta las 12 horas
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 135.000.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs. 5.000.000	
Air Bag, hasta	Gs. 18.000.000	
Otros accesorios, hasta	Gs. 3.000.000	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 55.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 110.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 50.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 55.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 15.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Liquidación

Inicial Gs. 450.000 X 12 — 5.400.000
Saldo — Cuotas de Gs.

Aquí Pago — Cobrador
Débito Automático — C. Central
Chequera de Pago — Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son verídicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. Nº23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que represenla, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo MOTOCICLETA
Marca YAMAHA
Póliza Nº
Modelo YBR 125E
Año
Chapa
Ren. Póliza Nº
Capac. ocupantes
Tonelaje
Color
Vigencia
Motor No.
Chasis
Desde las 12 horas
Semi Remolque Marca
Año
Hasta las 12 horas
Color
Chassis semi
Chapa
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 3.250.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs.	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs.	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs.	
Air Bag, hasta	Gs.	
Otros accesorios, hasta	Gs.	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 40.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 80.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 30.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 30.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 10.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Liquidación

Inicial Gs. 160.000 X 12 — 1.920.000

Saldo — Cuotas de Gs.

Aquí Pago — Cobrador
Débito Automático — C. Central
Chequera de Pago — Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son verídicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. N°23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que representa, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo AUTOMOVIL
Modelo GRAND I 10
Capac. ocupantes
Motor No.
Semi Remolque Marca
Color Chassis semi

Marca HYUNDAI
Año 2018
Tonelaje
Chasis
Año
Chapa

Chapa
Color

Póliza Nº
Ren. Póliza Nº
Vigencia
Desde las 12 horas
Hasta las 12 horas
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 72.000.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs. 5.000.000	
Air Bag, hasta	Gs. 18.000.000	
Otros accesorios, hasta	Gs. 3.000.000	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 55.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 110.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 50.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 55.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 15.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Inicial Gs. 260.000 X 12
Saldo
Cuotas de Gs.

Liquidación
3.120.000

Aquí Pago
Débito Automático
Chequera de Pago

Cobrador
C. Central
Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son verídicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. Nº23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo MINI BUS
Marca HYUNDAI
Póliza Nº
Modelo H 1
Año 2019
Chapa
Ren. Póliza Nº
Capac. ocupantes
Tonelaje
Color
Vigencia
Motor No.
Chasis
Desde las 12 horas
Semi Remolque Marca
Año
Hasta las 12 horas
Color
Chassis semi
Chapa
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 210.000.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs. 5.000.000	
Air Bag, hasta	Gs. 18.000.000	
Otros accesorios, hasta	Gs. 3.000.000	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 55.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 110.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 50.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 55.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 15.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Liquidación

Inicial Gs. 700.000 X 12 — 8.400.000

Saldo — Cuotas de Gs.

Aquí Pago — Cobrador
Débito Automático — C. Central
Chequera de Pago — Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son verídicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. N°23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador

EL COMERCIO PARAGUAYO

Datos del proponente o tomador

Apellido(s), Nombre(s) o Razón Social DNCP

Domicilio Comercial, Departamento, Ciudad

Código Cliente
C.I. Pya No.
Ruc No.
Otro Dcto.
Teléfono(s)
Celular(es)

Datos del vehículo asegurado

Tipo CAMIONETA
Modelo SANTA FE
Capac. ocupantes
Motor No.
Semi Remolque Marca
Color Chassis semi

Marca HYUNDAI
Año 2012
Tonelaje
Chasis

Chapa
Color
Año
Chapa

Póliza Nº
Ren. Póliza Nº
Vigencia
Desde las 12 horas
Hasta las 12 horas
Endosado a

Coberturas - riesgos asegurados

Franquicia deducible cada sinestro Gs.

Casco y Maquinaria
Incendio hasta el 100%
Accidente hasta el 100%
Robo / Hurto total hasta el 100%

Capital Asegurado Gs. 49.000.000

Capital Asegurado semi remolque Gs.

Accesorios sub limitado

Robo de auxilio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	Casco y Maq. Total Gs.
Robo de radio - Un evento por año, hasta	Gs. 3.000.000	
Equipo acondicionador de aire / calefacción, hasta	Gs. 5.000.000	
Air Bag, hasta	Gs. 18.000.000	
Otros accesorios, hasta	Gs. 3.000.000	

Responsabilidad Civil por Para tracto 50% y semi 50%

Muerte / lesión de una (1) persona, hasta	Gs. 55.000.000	
Muertes / lesiones de dos (2) o más persona, hasta	Gs. 110.000.000	
Daños a bienes de terceros	Gs. 50.000.000	Sub Total RC Gs.

Accidentes personales para los ocupantes, por persona (incluido el chofer) por

Muerte o incapacidad total y permanente, hasta	Gs. 55.000.000	
Gastos de asistencia médica, hasta	Gs. 15.000.000	Sub Total AP Gs.

Coberturas y beneficios adicionales

Daños materiales por granizada.	✓
Daños por accidente, robo / hurto total del vehiculo en el exterior un (1) año.	✓
Responsabilidad Civil Internacional (Carta Verde) por un (1) año.	✓
Servicio de grua con empresa tercerizada.	✓
Servicio de ambulancia a causas de siniestros indemnizables reembolsable.	✓

Financiamiento - Formas de Pago marcar

Liquidación

Inicial Gs. 225.000 X 12 — 2.700.000
Saldo
Cuotas de Gs.

Aquí Pago
Débito Automático
Chequera de Pago

Cobrador
C. Central
Sucursal

Todas las declaraciones e informaciones dada en esta Propuesta son veridicas y son la base de un Contrato de Seguro con EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros Generales. Asimismo declaro tener conocimiento de las condiciones de coberturas de la póliza, cláusulas adicionales, y estar de acuerdo con las mismas. Convengo que esta Propuesta, una vez aceptada por el Asegurador, pasa a formar parte del Contrato. Asumo la responsabilidad de pagar todos los importes originados por la emisión de la Póliza, impuestos, recargos y demás gastos detallados en liquidación, así como el importe del Premio hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente Propuesta de suficiente documento de reconocimiento de deuda. En caso de presentarse una solicitud de ANULACION de Póliza, esta deberá estar debidamente llenada en formulario especifico para tal efecto, firmada por el Proponente, Tomador, Asegurado o el Agente correspondiente; adjuntado la póliza original correspondiente.

"La poliza a ser emitida, estara de acuerdo a los datos y configuraciones expuestas en esta propuesta, y sera suscripta dentro de la modalidad de firmas Facsimilares, siendo esta, una expresa directiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 31 de Octubre de 2016 y aprobada por Resolucion SS.GG. Nº23/17 del 17 de febrero de 2017 de la Superintendencia de Seguros del BCP"

NOTA: La vigencia de la Póliza se halla sujeta a previa inspección del riesgo, si el Asegurador lo requiriese.

"Por el presente instrumento les autorizo en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 Inc. a) del Código Civil, para en caso de un atraso superior a los 90 días en el pago del presente crédito o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con El Comercio Paraguayo S.A., incluyan mi nombre personal o Razón Social que represento, en el Registro General de Morosos de Informconf. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados. Una vez cancelada la deuda en capital, gastos e intereses, la eliminación de dicho Registro se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 1682/01 y su modificatoria Ley 1969/02"

Asunción, de de 20

Firma del Agente - Matricula No.

Firma del Proponente o tomador